

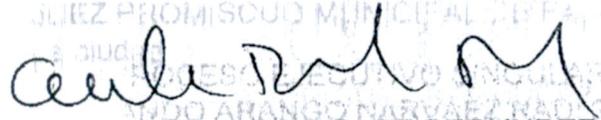
LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, identificada como  
responsable firma me permito de manera respetuosa solicitar  
corrección en el auto de mandamiento de pago de julio de 2020  
en el encabezado se incurrió en error al  
enunciar 0662261000072118 siendo el correcto 066226100007418.

Señor:  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE FALAN  
La ciudad

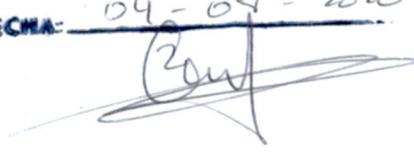
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs LUIS  
HERNANDO ARANGO NARVAEZ RAD: 2020-047

LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, identificada como aparece al pie de mi  
correspondiente firma me permito de manera respetuosa solicitar corrección en el auto de  
mandamiento de pago de julio de 2020, en el encabezado se incurrió en error al  
enunciar 0662261000072118 siendo el correcto 066226100007418.

Cordialmente

  
LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ  
C.C 38.288.843 de Honda  
T.P 165.517 C.S de la J



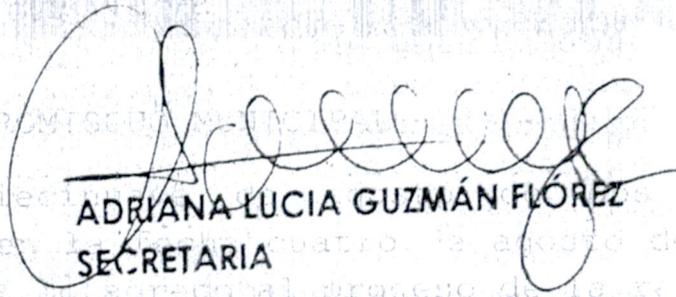
HORA: 11:20 AM  
FECHA: 04-09-2020  


LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ, identificada como  
responsable firma me permito de manera respetuosa solicitar  
corrección en el auto de mandamiento de pago de julio de 2020  
en el encabezado se incurrió en error al  
enunciar 0662261000072118 siendo el correcto 066226100007418.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Falan, diecinueve de agosto de dos mil veinte.  
Recibido en la fecha cuatro de agosto de la presente  
anualidad, lo agrego al proceso de la referencia para  
que surta sus efectos legales

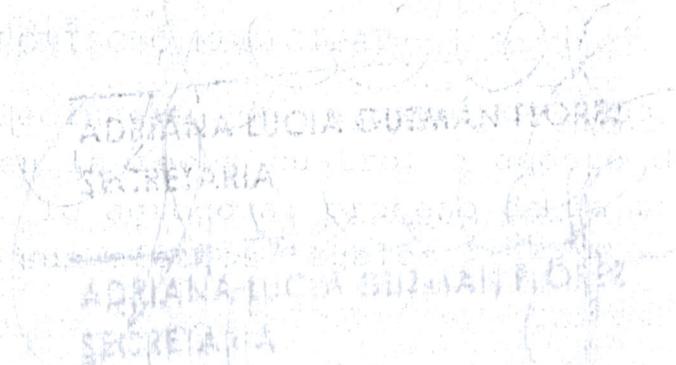
La secretaria,



ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLORES  
SECRETARIA

Falan, diecinueve de agosto de dos mil veinte.  
Recibido en la fecha cuatro de agosto de la presente  
anualidad, lo agrego al proceso de la referencia para  
que surta sus efectos legales

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLORES  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLORES  
SECRETARIA